



Estrados electrónicos infracciones

Constancia de aceptación.

27 de Enero de 2025

C. GERARDO GARCIA VALDOVINOS

En términos de lo establecido en el artículos 6 y 20 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; 78 fracción III y IV párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en correlación con el artículo 64 último párrafo del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; y numerales 1.3, 2.2, 2.3 y 5 de los Lineamientos para la Implementación de Llave CDMX, solicito que las infracciones captadas a través de sistemas tecnológicos impuestas por infringir el citado Reglamento, sean notificadas vía electrónica, a través del correo electrónico y número telefónico proporcionado por medio de mi cuenta LLAVE CDMX, observando para ello, el “Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificación y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captadas mediante sistemas tecnológicos”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

Estrados Electrónicos infracciones

Diseñado y operado por la Agencia Digital de Innovación Pública